Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

002519

USHUAIA, 23 DIC. 2024

VISTO el Expediente MS-E-3333-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitó la locación de un (1) inmueble en la ciudad de Ushuaia, destinado al funcionamiento de dependencias administrativas del Ministerio de Salud de la Provincia, en los términos establecidos en el Inciso b) del Artículo 18° de la Ley Provincial N° 1015.

Que en dicho marco, se emitió el Decreto Provincial N° 1522-2024 y su rectificatorio N° 1785-2024, por medio de los cuales se aprobó el procedimiento y adjudicó la Contratación Directa N° 06/24 - RAF 525, a favor del Sr. PEREZ EDGARDO ALBERTO, C.U.I.T. N° 20-23747536-5, por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES CON 00/100 ($ 144.000.000,00).

Que consecuentemente, se procedió a la emisión de la Orden Compra Nº 289-2024, la suscripción y posterior registro del Contrato de Locación de Inmueble, bajo número de Convenio 25617, por un período de veinticuatro (24) meses, contados a partir del primero (1°) de agosto de 2024, estableciendo como valor locativo mensual la suma de PESOS SEIS MILLONES CON 00/100 ($ 6.000.000,00).

Que el mencionado proveedor, solicita la modificación del valor correspondiente al canon locativo del período agosto 2024, definiendo un nuevo valor locativo mensual de PESOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 ($ 7.442.400,00), por encontrarse desactualizado a la firma del contrato.

Que en virtud de lo expuesto, toma la debida intervención la Secretaría de Coordinación y el Servicio Jurídico del Ministerio de Salud, mediante Dictamen DGAJS-MS Nº 1614-2024.

Que se cuenta con la anuencia de la suscripta para dar continuidad al trámite administrativo pertinente.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos provenientes del Fondo de Financiamiento de Servicios Sociales Ley Nº 907.

Que la presente contratación se encuadró legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, artículos 18º, inciso b) y Nº 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, Nº 188/23, Nº 565/23 y Nº 01/24; las Resoluciones O.P.C. Nº 202/20 - Anexo IV, Nº 17/21,

2///...

M.S.
MLJ

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Walter CARDENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

…///2

Nº 18/21 y Nº 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el Artículo 17° de la Ley Provincial N° 1511, y el Decreto Provincial Nº 3123/23.

Por ello:

LA MINISTRO DE SALUD
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y autorizar la Adenda de Modificación del Valor Locativo Mensual establecido en la Cláusula CUARTA del Contrato de Locación de Inmueble, registrado bajo número de Convenio 25617, a favor del Sr. PEREZ EDGARDO ALBERTO, C.U.I.T. N° 20-23747536-5, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Establecer el nuevo valor locativo mensual de PESOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 ($ 7.442.400,00), cuya vigencia comienza a partir del primero (1°) de agosto de 2024 y hasta el treinta y uno (31) de julio de 2026.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos en Salud - Secretaría de Coordinación del Ministerio de Salud, a emitir la Adenda de Modificación del Valor Locativo Mensual y la Orden de Compra pertinente.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la U.G.G. 9040UG - U.G.C. UC9001 - C.J.Uo. 1-09-08, Clasificación 30000 - RAF 525, del Ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Notificar a los interesados con copia de la presente.

ARTÍCULO 6º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.S. N° 002519 /24.

M.S.
MLJ

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Walter CARDENAS ALVARADO
División Registro y Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Dra. Judit DI GIGLIO
Ministra
Ministerio de Salud